

GUÍA DOCTORANDOS NUEVO INGRESO PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

SERVICIO DE BECAS, ESTUDIOS DE POSGRADO Y TÍTULOS PROPIOS (Actualizado al 31/07/2018)

INDICE



REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO



ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO



PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA



DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Los estudios de Doctorado de la Universidad de Extremadura al amparo del Real Decreto 99/2011, se articulan en programas de doctorado cuyos requisitos de acceso, admisión, matrícula y desarrollo se establecen en esta guía para el doctorando, sin perjuicio de las posibles actualizaciones que se irán incorporando en la página web del Servicio

<http://www.unex.es/doctorado>

Para formalizar una matrícula en un programa de doctorado, previamente el estudiante debe solicitar la admisión al programa, para lo cual debe cumplir unos requisitos de acceso y unos requisitos de admisión establecidos por el propio programa de Doctorado.:

- **REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO:** Los requisitos de acceso a los programas de doctorado vienen establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (BOE del 3).

REQUISITOS DE ACCESO AL DOCTORADO

SITUACIONES ACADÉMICAS [**]	CONDICIÓN PARA EL ACCESO DOCTORADO
Título universitario oficial español de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente	Tiene que haber superado, al menos 300 ECTS, en el conjunto de estas dos enseñanzas.
Título universitario oficial español o de otro país integrante del EEES que habilite para el acceso a Máster.	Tiene que haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
Título obtenido por sistemas educativos extranjeros fuera del EEES que acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario	Debe facultar en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Debe presentar documentación específica.
Título de Grado de 300 ECTS [***]	Solicitar admisión al programa de doctorado.
Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (RD 967/2014)	Solicitar admisión al programa de doctorado.
Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (RD 967/2014) y haber superado al menos 60 créditos ECTS de nivel de Máster	Solicitar admisión al programa de doctorado.
Título Universitario con plaza de formación sanitaria y evaluación positiva 2 años.	Solicitar admisión al programa de doctorado.
DEA o suficiencia investigadora	Solicitar admisión al programa de doctorado.
Título de Doctor/a español.	Solicitar admisión al programa de doctorado.

[**]La comisión académica podrá asignar complementos de formación específico a los estudiantes cuyo perfil no se corresponda con el perfil de ingreso preferente establecido en la memoria.

[***] Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el art. 7.2 del R.D 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Comisión de Doctorado de fecha 5/12/2013, y la Resolución Rectoral del 28/09/2015, un crédito LRU equivale a un crédito ECTS.

Para titulaciones universitarias estructuradas en asignaturas y no en créditos, se atribuirán 60 ECTS por cada curso del plan de estudios (RD 1497/87). No será necesario aplicar esta equivalencia en los titulados que hayan obtenido el **certificado de correspondencia** al nivel 2 y 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, debiendo acceder para ello a la siguiente dirección

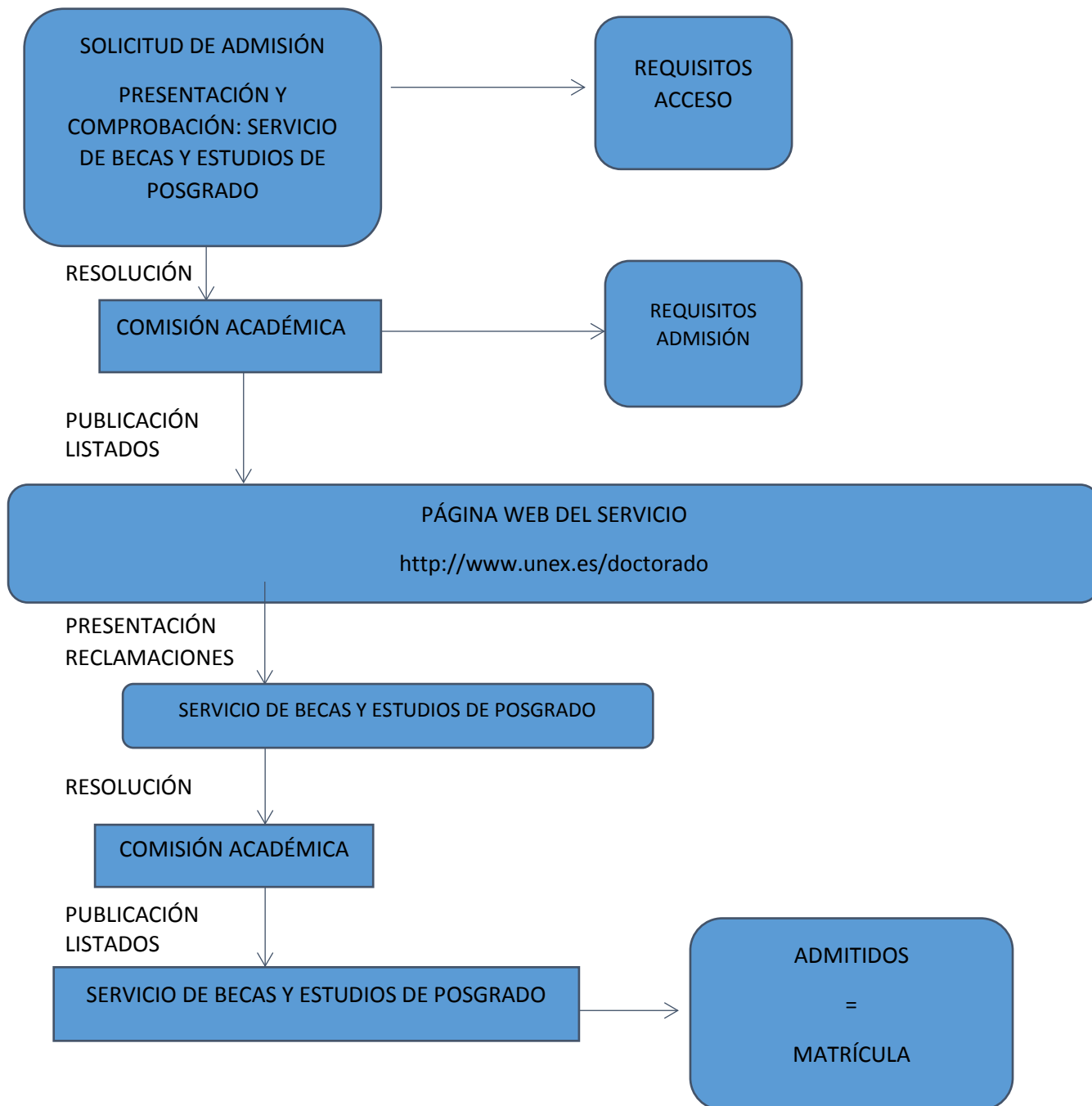
<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/202058.html>

REQUISITOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO: Para conocer los requisitos de admisión a un programa de doctorado deberá consultarlos directamente en la Memoria del título (del programa). Para ello debe entrar en la siguiente dirección:

<http://www.unex.es/doctorado>

Cualquier duda que tenga al respecto, deberá dirigirla al coordinador de la Comisión Académica del programa.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A UN PROGRAMA DE DOCTORADO.



ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los estudiantes presentarán en el Servicio de Becas y Estudios de Posgrado, dentro del plazo establecido, la solicitud de admisión junto con la documentación que se indicará en el apartado de “PREINSCRIPCIÓN” en la página de Doctorado, en la fase correspondiente.

A esta documentación, acompañarán la específica que cada programa requiera para la admisión.

Cualquier consulta relacionada con el programa (líneas de investigación, profesores, formación doctoral) deberán ponerse en contacto con el COORDINADOR/A del programa.

Las listas de admitidos/no admitidos y excluidos se publicarán en la página web del Servicio, estableciéndose un plazo de reclamación.

La Comisión Académica del programa podrá asignar complementos formativos a los estudiantes cuyo perfil no se corresponda con el perfil de ingreso establecido en el programa y a los titulados de 300 ECTS cuyo plan de estudios no incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

La Comisión Académica asignará a cada estudiante admitido:

- Tutor.
- Director/es. (en el supuesto de asignarlo en el momento de la admisión, habrá que designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.
- La dedicación (tiempo completo/tiempo parcial)
- Los complementos formativos, cuando proceda en función del título de acceso.

MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

La matrícula se hará on-line (automatricula), para lo cual se le habilitará al estudiante, mediante sus claves.

En el supuesto de estudiantes no pertenecientes a la zona EURO, se establecerá el procedimiento en el apartado de “MATRÍCULA” en el plazo correspondiente.

<p>Negociado de Estudios de Posgrado Universidad de Extremadura Avenida de Elvas s/n 06006 Badajoz (+34) 924289338 doctouexba@unex.es</p>	<p>Negociado de Estudios de Posgrado Universidad de Extremadura Plaza de los Caldereros 10003 Cáceres (+34) 927257033 doctouexcc@unex.es</p>
--	---

En programas regulados por el Real Decreto 99/2011, nos encontramos dos posibles matrículas:

Matrícula en el programa de doctorado (TUTELA ACADÉMICA): es obligatoria para todos los estudiantes admitidos con excepción de aquellos estudiantes que tengan que matricular complementos de formación. Así mismo el estudiante matriculará la inscripción del Proyecto de Tesis (Plan de Investigación)

Matrícula en complementos de formación: sólo será obligatoria para aquellos estudiantes cuya admisión al programa quede condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica del Programa.

En ambos casos se matricularán también una serie de conceptos administrativos establecidos por la normativa aplicable (apertura de expediente, tarjeta identificativa y seguro escolar (menor de 28 años), así como tasa por compulsa cuando proceda.

DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

Antes de la finalización del primer curso académico, el estudiante deberá elaborar y entregar el Plan de investigación (PINV) y el Documento de actividades del Doctorado (DAC). El estudiante gestiona su expediente de doctorando a través de la aplicación web RAPI. (<http://www.unex.es/doctorado>)

La evaluación positiva es condición necesaria para renovar la matrícula el próximo curso académico:

↔↔ **Plan de Investigación:** deberá registrar vía web su plan de investigación, el cual se podrá modificar/completar a lo largo de la estancia en el programa. Para ello el estudiante accederá a la plataforma RAPI, estando habilitado desde el momento de la matriculación.

Es revisado regularmente por el tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

↔↔ **Documento de Actividades:** es un registro individualizado de actividades que realiza el estudiante acordes con las actividades recogidas en el Programa de Doctorado y según establezca la Comisión Académica. Se registrarán vía web, en la plataforma RAPI.

Es revisado regularmente por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

↔↔ **Documento de Compromiso Doctoral:** deberá ser firmado por el Doctorando, el Tutor, Director/Codirector, Coordinador del programa y presentado en el Negociado de Estudios de Posgrado en el plazo máximo de 6 meses desde la matriculación (<http://www.unex.es/doctorado>) (MODELOS)

↔↔ **Permanencia:** La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de tres años, pudiendo solicitarse prórroga a la Comisión Académica por un año más, que podrá excepcionalmente ampliarse a otro año adicional.

La duración a tiempo parcial (autorización previa de la Comisión Académica para acogerse a esta modalidad) será de cinco años, ampliable por dos años más, que excepcionalmente podría ampliarse otro año más.

La permanencia se computará desde la fecha de matriculación del estudiante hasta la fecha de la presentación de la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral.

Los complementos de formación no computan en el tiempo máximo de permanencia.

↔↔↔**Evaluación:** Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. La evaluación positiva es condición necesaria para renovar la matrícula en el siguiente curso académico.

En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación.

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Para ello la Comisión Académica hará una propuesta de resolución al Rector, previa audiencia del interesado e informe de la Comisión de Doctorado.

TRAS EL PRIMER AÑO, ANUALMENTE, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN **RENOVAR** LA MATRÍCULA DE LA TUTELA ACADÉMICA SIEMPRE Y CUANDO

.- HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA DEL DAC Y EL PI

.- HAYAN APROBADO LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN **EN LOS CASOS QUE PROCEDA.**

↔↔↔**Inscripción del Plan de investigación (proyecto de tesis):** El estudiante presentará a la Comisión Académica de su programa, un Plan de Investigación que constituirá y servirá de base para la elaboración de su tesis doctoral, avalado por el director y codirector, si procede. Para ello utilizará el modelo de “Inscripción de Proyecto de Tesis” disponible en la web del Servicio.

La Comisión Académica del programa remitirá el Plan de investigación a la Comisión de Doctorado para su aprobación definitiva, al menos con seis meses de antelación a la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral.

A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, los interlocutores con el doctorando a nivel académico y administrativo serán:

- **El Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos propios:** gestiona administrativamente los programas de doctorado, desde la solicitud de admisión, matrícula, generación de actas, procedimiento para la lectura de tesis, título de doctor, etc. En la página del servicio se encontrará toda la información relacionada con dichos trámites.

<http://www.unex.es/doctorado>

- **Comisión Académica del programa:** es la responsable de

... Establecer los requisitos de admisión específicos y los criterios de selección del Programa de Doctorado

... Valorar los méritos y decidir acerca de la admisión de los doctorandos.

... Determinar, en su caso, los complementos de formación y las actividades de formación transversal no regladas que el doctorando deberá realizar y llevar su seguimiento.

... Asignar al doctorando un tutor de entre los profesores del Programa de Doctorado y un director de tesis doctoral. Ambas funciones podrán ser concurrentes en un mismo doctor del Programa.

... Aprobar la admisión del Plan de investigación de los doctorandos matriculados por primera vez en el Programa de Doctorado.

... Solventar las solicitudes de baja temporal en el Programa.

... Realizar el seguimiento y evaluación anual de cada Plan de investigación, de acuerdo con el calendario y procedimientos de cada doctorando.

... Autorizar la presentación y el depósito de la tesis doctoral y velar por su calidad formal antes de su presentación y por la mejora continua del documento final de la tesis doctoral.

... Elevar a la Comisión de Doctorado los miembros de los tribunales de las tesis, de acuerdo con la normativa vigente.

... Gestionar el proceso de presentación y lectura de las tesis doctorales del Programa de Doctorado.

... Proponer e informar los convenios de cotutela y su desarrollo.

- **Coordinador/a del programa:** Presidente/a de la Comisión Académica del Programa.
- **Tutor/a del doctorando:** es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando.
- **Director/a:** es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.
- **Comisión de Doctorado:** Le corresponde la coordinación y valoración de los estudios de doctorado en el contexto de la UEx. Sus funciones vienen recogidas en la Normativa de los Estudios de Doctorado (DOE 6 de marzo de 2014)

